

BAQUEDANO,

29 MAY 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1287

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1189, de fecha 17 de mayo del año 2013, de que aprobó comisión de servicios a doña Carol Ibarra Zabala.
2. Visto y considerando que la funcionaria antes indicada no pudo acompañar a la paciente de la localidad de Baquedano hasta Santiago por cuanto tuvo problemas familiares que le impidieron viajar a la capital.
3. El Decreto de Fuerza de Ley Nro. 262/77 del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de Viáticos.
4. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** decreto exento N° 1189, de fecha 17 de mayo del año 2013, que autorizo Comisión de Servicio a la funcionaria del Área Traspasada de Salud, Srta. Carol Ibarra Zavala, R.U.T. [REDACTED] Técnico enfermería Nivel Superior Categoría "C" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 15 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, quien por motivos familiares no pudo realizar el cometido encomendado, de acuerdo a vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Salud y Control para su conocimiento y fines pertinentes.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SAP/mss.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía(2)
- Adquisiciones(2)

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
108900 DE 20